

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS**

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : COOSERVIGENSA C.T.A. (Cedente)
ASCOLSER S.A.S. (Cesionario)

DEMANDADOS : HOSPITAL GERIATRICO SAN ISIDRO E.S.E.

RADICADO : 2015-00213

TRASLADO : TRES (3) DÍAS (artículo 446 # 2 C. G. P. concordancia art.110 C.G.P).

A LA PARTE DEMANDANDA SE LE CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO APORTADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE.

FIJACIÓN : 23 DE NOVIEMBRE DE 2021
HORA 7:30 A.M.

DESEFIJACIÓN : 23 DE NOVIEMBRE DE 2021
HORA 5:00 P.M.

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e544fb20430cc668d2d2f0ec207345e77fdef3ee3e66792b4ecf7d4dbfd8370d

Documento generado en 22/11/2021 09:06:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>